1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El Asesor Ambiental, del Municipio de Vegachí, Antioquia, con fundamento en los artículos 2 y 3 del decreto municipal 023 del 12 de marzo de 2021, el cual le otorga la competencia para elaborar los estudios previos de los procesos de selección impulsados por esta entidad pública y de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), procede a elaborar el análisis del sector y los estudios y documentos previos para el **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600018475 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI.**

2. Análisis del sector

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

El análisis del sector para el presente proceso se desarrolló en un documento independiente al estudio previos, de acuerdo a la normatividad y el manual de contratación de la entidad.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que para el Municipio de Vegachí, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Vegachí, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de

	capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.
Comercial	La secretaría de Obras Públicas y Saneamiento Básico del Municipio de Vegachí, Antioquia, para obtener los valores enunciados en la ficha técnica consultó precios del mercado en depósitos de grandes superficies, como Homecenter, Grupo San Pio, Depósitos Miranda Etc. Además de consultar el comportamiento de contrataciones similares realizadas por otras entidades públicas en la página www. Colombiacompra.com.co secop ii. Entre las consultas realizadas se destacan las siguientes: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7049204&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true MUNICIPIO DE SEGOVIA Precio estimado total: 241.227.079 COP Número del proceso SMDE-SASIE-0014-2024 (Presentación de oferta) Título: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER UNIDADES PISCICOLAS, LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ETNICA Y COMUNITARIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Fase previa Presentación de observaciones Descripción: ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER UNIDADES PISCICOLAS, LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR, ETNICA Y COMUNITARIA Y EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2022057360048 4PIN 2022057360048 Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa todo el proceso a MiPymes Sí No

	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8308740&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true MUNICIPIO DE MARINILLA Precio estimado total: 172.960.000 COP Número del proceso SI 09 2025 (Presentación de oferta) Título: ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, GARANTIZANDO CALIDAD, EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, MEJORARA Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Fase previa Presentación de observaciones Descripción: ADQUIRIR INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA, GARANTIZANDO CALIDAD, EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, MEJORARANDO LA PRODUCTIVIDAD, LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS CAMPESINAS, PROMOVIENDO EL ACCESO A INSUMOS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LOS PROCESOS AGRÍCOLAS Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8338779&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true alcaldia municipio buritica Precio estimado total: 158.574.524 COP Número del proceso DU-SASI-003-2025 (Presentación de oferta) Título: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA (Presentación de oferta) Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Fase previa Presentación de observaciones Descripción: SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS PARA EL APOYO INTEGRAL A LAS COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICA Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8881587&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA Precio estimado total: 204.000.000 COP Número del proceso FACATATIVA-SA-018-25 (Presentación de oferta) Título: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO Fase: Presentación de oferta Estado: Proceso adjudicado y celebrado Fase previa Presentación de observaciones Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE FACATATIVA Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, esta entidad pública dispone de un presupuesto de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES**

	QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($144.579.620),
Técnica	Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia requerida: La persona natural o jurídica debe tener capacidad para contratar con el Municipio de Vegachí Antioquia y además, deberá reunir los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, organizacional, de experiencia y demás que serán establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 10 del presente estudio previo

3. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El 29 de mayo de 2020, fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo Municipal 004 de 2020, el Plan de Desarrollo 2020- 2023 "Vegachí, un proyecto de todos ¡Hagámoslo juntos!

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su Línea estratégica 1: El campo es la base del desarrollo municipal de Vegachí, Sector estratégico 1.17 Agricultura y desarrollo Rural en Vegachí, programa estratégico.

1.17.09 Infraestructura productiva y comercialización de Vegachí, con meta resultado 1. Frontera agrícola: Área de Frontera Agrícola en hectáreas (ha). Y meta producto 1709105 Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, el Municipio viene adelantando una serie de acciones para el fortalecimiento de los sectores productivos y de los agricultores del municipio.

En diversas veredas del municipio de Vegachí se presentan necesidades en cuanto a apoyo con la ejecución de proyectos productivos y en especial con el desarrollo de un sector relativamente nuevo para nuestros agricultores como lo es el establecimiento de cultivos de cítricos, el cual viene teniendo auge en la región en los municipios vecinos y en algunos predios de nuestro territorio por lo que es una buena alternativa para los agricultores y un rubro agrícola de importancia cono alternativas de diversificación d los sectores productivos para alternar el monocultivo.

Finalidad del contrato:
El objetivo principal es garantizar el suministro de insumos necesarios para la ejecución el convenio y que los beneficiarios cuenten con los elementos necesarios para aplicar el paquete tecnológico objeto del convenio lo anterior con el fin de garantizar la necesidades del cultivo y que haya una supervivencia de las plántulas sembradas.

Existen múltiples proveedores en el mercado que ofrecen estos materiales, lo cual favorece la concurrencia en el proceso y permite aprovechar la competencia para obtener mejores precios.

Viabilidad técnica y económica: La subasta inversa es un mecanismo ágil y transparente que permite optimizar recursos públicos, obteniendo precios más competitivos sin sacrificar la calidad técnica de los bienes.

Transparencia y eficiencia: Esta modalidad asegura una mayor transparencia en la contratación y promueve la eficiencia en el gasto público, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza en la gestión institucional.

Impacto esperado:

- Mejora la diversificación de sectores productivos en las zonas rurales.
- Fortalecimiento de los agricultores y de los sectores productivos.
- Fomento a la diversificación de los sectores agrícolas mediante la implementación de nuevas áreas sembradas.
- Reduce riesgos económicos frente a depender de uno o pocos cultivos.

De acuerdo con lo anterior y para darle cumplimiento del objeto del Plan de Desarrollo, es indispensable realizar la "Adquisición de insumos tales como Fertilizantes, micorrizas, Cal, Bombas de fumigas, insecticidas, fungicidas, tanques y herramientas.

4. El objeto a contratar.

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600018475 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI.

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171504	Abono
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1019	Productos para el control de plagas	101915	Pesticidas o repelentes de plagas	10191509	Insecticida
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101717	Herbicidas	10171702	Fungicida
40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y comprensores industriales	401515	Bombas	40151506	Bomba de mano

27	Herramientas y Maquinaria General	2711	Herramientas de mano	271120	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112007	Tijeras de podar
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	101715	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171505	Nutriente foliar
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411	Recipientes y almacenamiento	241118	Tanques y cilindros y sus accesorios	24111810	Tanques de almacenamiento de agua
10	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	1015	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	101520	Semillas y esquejes de árboles y arbustos	10152001	Semillas o esquejes de árboles frutales
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1016	Productos de floricultura y silvicultura	101615	Árboles y arbustos	10161506	Naranjos
11	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	1110	Minerales, minerales metálicos y metales	111015	Minerales	11101511	Calcio

4.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de **tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

5.1. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

5.1.1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.1.2. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.

5.1.3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.

5.1.4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.

5.1.5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.

5.1.6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.

5.1.7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

5.1.8. responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.

5.1.9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;

5.1.10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor

5.1.11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;

5.1.12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;

5.1.13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo del Municipio de Vegachí –Antioquia.

5.1.14. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.

5.1.15. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

5.1.16. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:

a. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.

b. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral

c. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.

d. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista

5.2. Específicas.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

5.2.1 Garantizar la disponibilidad y el suministro de los elementos solicitados, con las especificaciones técnicas del proceso.

5.2.2 Entregar los materiales e insumos que hace referencia la ficha técnica de este proceso de selección en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad en las instalaciones del palacio municipal del municipio de Vegachí – Antioquia.

5.2.3 Suministrar los insumos en el objeto contractual, en excelentes condiciones de calidad, libre de gravámenes, embargos, multas, pacto de reserva de dominio y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto del contrato.

5.2.4 Garantizar que los suministros sean de excelente calidad y que cumpla con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que se presente ante el Municipio.

5.2.5 Asumir la garantía de los bienes a suministrar, incluye gastos de transporte que origine su reposición.

5.2.6 Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la ficha técnica. Cuando haya lugar a cambios, el Contratista se obliga a realizarlos en el término de dos (2) días.

5.2.7 Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, certificado de importación, manifiesto aduanero, etc. en el momento de la entrega.

5.2.8 Asumir bajo su propio riesgo y ventura el transporte de los bienes adquiridos hasta el Municipio de Vegachí, Antioquia.

5.2.9 Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.

FICHA TÉCNICA

SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600018475 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI

ALCALDÍA DE VEGACHÍ
Secretaría de Planeación,
Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

ITEM	DESCRPCION	UNIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Fertilizante N.P.K 10-20-20	Bulto/50 kg	40	$269.700	$10.788.000
2	Nitrógeno Total (N) 8,00; - Nitrógeno Amoniacal (NH_4) 1,00; - Nitrógeno Ureico (NH_2) 7,00; - Fósforo Asimilable (P_2O_5) 5,00; - Calcio total (CaO) 18,0; - Magnesio total (MgO) 6,00; - Azufre	Bulto/46 kg	20	$190.650	$3.813.000

	Total (S) 1,60; - Boro total (B) 1,00; - Cobre total (Cu)0,14; - Molibdeno total (Mo) 0,005; - Zinc total (Zn) 2,50; - Humedad 2,93				
3	Micorrizas	Bulto/25 kg	20	$47.250	$945.000
4	Cal Triple 30	Bulto/50 kg	40	$49.050	$1.962.000
5	Bomba Fumigadora de espalda de 20 lts(La Plus), lanza en acero inox. de ata resistencia y más liviana, bomba: metálica externa tipo pistón con un diseño compacto innovador, cámara de presión 1 ltr, presión de trabajo 1-4 bar (14.5-60 Psi) máxima 5.5 bar (80psi), Cámara: 0.9 L, peso 4.7 kg, palanca: 100% plástica para utilizar a los 2 lados, se puede graduar la altura del palenque y su ubicación, llave ergonómica con 3 posiciones de fumigación continua e intermitente y bloqueo total, manguera de alta resistencia en caucho reforzado, boquillas: viene 2 boquillas: una metálica	UNIDAD	20	$527.001	$10.540.020

	de cono hueco de 1000cc y una en polímero de cortina de 600cc, Dimensiones. 57.2x37x27.2 cm.				
6	Materia Orgánica Compostada	Bulto/50 kg	160	$38.750	$6.200.000
7	insecticida Abamectina exclusivo de hormigas arrieras ó cortadoras de hojas	Libra	20	$34.100	$682.000
8	Fungicida metalaxil-M: Metil N-(metotoxiacetil)-N-(2,6-xilil)-D-alaninato. Equivalente a 480 g de i.a./L a 20°C).	Bolsa/375 gms	20	$43.400	$868.000
9	Tijera podadora forjada para poda 8-1/2" para jardinería	Unidad	20	$70.525	$1.410.500
10	Fertilizante Foliar triple hoja	Litro	20	$31.000	$620.000
11	Bomba estacionaria tradicional sistema de riego con 100 mts de manguera	Bomba	20	$2.945.000	$58.900.000
12	Tanque Almacenamiento reservorio de agua con tapa, cap. 1000 lts	Tanque	20	$838.555	$16.771.100
13	Plántulas injerto de limón Tahití,Provenientes de vivero con registro del ICA, con una altura	Unidad	2800	$11.100	$31.080.000

	mínima del injerto de 10 cms y máxima de 20 cms, sistema radicular con desarrollo adecuado sin malformaciones en la base y en estado general sin enfermedades				
			TOTAL		**$144.579.620**

6. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

La Ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 define: "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que correspondan a aquellos que posean las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y compartan patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos."

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

"*(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las*

entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes, establece el procedimiento para el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa, conforme a lo expuesto anteriormente, para el **SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 4600018475 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, CUYO OBJETO ES "ARTICULAR ACCIONES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ EN EL MUNICIPIO DE VEGACHI,** que aquí nos ocupa, corresponde a bienes de características uniformes y de común utilización que son ofrecidos de manera masiva en el mercado y tiene especificaciones equivalentes.

Para el desarrollo del procedimiento de contratación se dará aplicación al reglamento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso se dará mediante **Selección Abreviada de Subasta Inversa Presencial.**

7. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($144.579.620),** valor que fue determinado a partir de la cotización recibidas de menor valor.

8. Forma de pago

El Municipio de Vegachí, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato mediante actas de avance, según entrega de los suministros, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y aprobación de recibo a satisfacción del supervisor, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de los bienes efectivamente entregados y según el valor ofertado para cada ítem**.** Sólo procederá el pago parcial cuando se presenten las siguientes situaciones: (i) suspensión bilateral o unilateral del contrato. (ii) terminación anticipada del contrato. Si el contrato comporta obligaciones de resultado y no de medio, se podrá pagar la totalidad del valor del contrato o de la mensualidad si el contratista acredita haber ejecutado la totalidad de las obligaciones.

9. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Por tratarse de un contrato cuyo objeto es la adquisición de Servicios de Características Técnicas Uniformes, el proceso de selección del contratista será el de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características

Técnicas Uniformes por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial, para cuyo caso conforme lo establecen el numeral 3º del Artículo 5º de la ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. al 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015, y manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, y en cuyo caso se tendrá como único factor de escogencia el menor precio ofrecido en el desarrollo de la Subasta inversa presencial, luego de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015.

10. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Declaratoria de incumplimiento, efectivas sanciones estimadas en el contrato, y efectiva póliza de cumplimiento	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
2	General	Externo	Contratación	Regulatorios	Que no se presenten la documentación requerida para legalizar el contrato conforme el cronograma de actividades	Efectiva póliza de seriedad de la oferta	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO

3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	No aceptación del producto o servicio y efectiva cláusula de incumplimiento y calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
4	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificatorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
5	Especifico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Iliquidez económica del contratista	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibro económico del contrato	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
7	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan la ejecución del contrato	Retraso o impedimento para la ejecución del contrato	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

9	Especifica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y/o manifestación de observaciones al proceso contractual	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
10	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Requisitos habilitantes que limite la pluralidad de oferentes	Declaratorio desierto el proceso contractual y manifestación de observaciones	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
11	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO
12	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
13	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Inconformidad por la selección del contratista	Observaciones remitidas conforme las inquietudes de los oferentes	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
14	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento injustificado del contrato en el término señalado para la ejecución de las actividades	Declaratoria de incumplimiento del contrato y efectivas sanciones estimadas en la minuta del contrato	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO

15	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionale	Accidente y/o enfermedad laboral durante la ejecución del contrato	El empleador deberá establecer planes de contingencia para la continuidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
16	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro, iliquidez del contratista	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
17	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
18	Especifico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
19	general	interno	planeación	Regulatorios	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimento patrimonial de los recursos del estado	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
20	Especifica	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidente de transito	Denuncias e indemnizaciones por parte de la población afectada	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO

21	General	Externo	Selección	Económico	Ofertas artificialmente bajas	Oferta de productos de mala calidad o que no cumplan con las condiciones técnicas requeridas por la entidad	Raro	Catastrófico	7	**RIESGO ALTO**

Tabla: Impacto después de tratamiento

N	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						Periodicidad
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	3	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	studio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	La entidad establecerá un tiempo para el perfeccionamiento del	Improbable	Menor	4	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Una vez realizado la evaluaci	Una vez

		contrato y solicitará póliza de seriedad de la oferta									ón de la propuesta se solicitarán cada uno de los documentos para la suscripción del contrato	
3	Alcaldía del municipio	Se solicitará como requisito certificación de cumplimiento de la ficha técnica	Raro	Insignificante	3	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisió	Cada vez que se requiera

											n	

4	Alcaldía del municipio	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**	No	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual
5	Alcaldía del municipio	Cronograma de pago	raro	Menor	3	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual
6	Alcaldía del municipio - Contratista	Elaboración presupuesta conforme los precios cotizados por empresas y traslado a fin de que se ha verificado por los oferentes	Raro	insignificante	2	**RIESGO BAJO**	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la terminación del contrato	Estudio del sector
7	Contratista-Alcaldía del municipi	Establecer planes de contingencia para la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	2	**RIESGO BAJO**	SI	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Informe de actividades

	pio										
8	Contratista	Evaluación y traslado de las propuestas presentadas al proceso en mención	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos
9	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop checklist
10	Administración municipal	La invitación pública se realizará de acuerdo a los lineamentos establecidos por Colombia compra eficiente y demás normas de la contratación estatal	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	No	Oficina gestora	Etapa precontractual	Informe de evaluación	Atención oportuna a las observaciones presentadas
11	Contratista-Administración municipal	El presupuesto estimado se realiza conforme los precios reales del mercado es decir lo que en el momento del proceso se esté ofertando	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	Etapa precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato / Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados
12	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas en la invitación pública	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública

13	Entidad	Publicación de la evaluación del proceso y atención oportuna a las observaciones presentadas	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	No	Oficina Gestora-Contratista	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe evaluación y publicación
14	Contratista	Estipular en el contrato las debidas garantías si se da la ocurrencia de este evento y las sanciones disciplinarias y económicas que deben implementarse	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	No	Oficina Gestora/Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Establecer en la minuta el término señalado para la realización del contrato
15	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	No	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro
16	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	Si	Oficina Gestora- Contratista	Etapa precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad
17	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	si	Oficina gestora	Etapa precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop

		realizará auditoria internas									
18	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Moderado	5	**RIESGO MEDIO**	SI	Contratista e interventor (supervisor si no hay interventoría)	Etapa precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones
19	Contratista-Entidad	La entidad solicitara aclaración de las ofertas artificialmente bajas y solicitara póliza con los amparos de cumplimiento y calidad del servicio	Raro	insignificante	1	**RIESGO BAJO**	SI	Oficina asesora jurídica, técnica y contratista	Etapa precontractual	Hasta la audiencia de adjudicación	Revisión de las justificaciones dadas por el oferente, La determinación de oferta artificialmente bajas se realizará conforme los parámetros estimados por Colombia Compra eficiente

11. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE VEGACHÍ, con NIT 890.985.285-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a

	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

La Alcaldía de Vegachí-Antioquia solicitará al proponente que se le adjudique el presente proceso la expedición de las siguientes garantías

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE VEGACHI con NIT 890.985.285</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $10,4 aproximar a $11

12. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

a. Entidades estatales del orden municipal incluidas en la lista de los acuerdos comerciales.

Los municipios12 que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Las Universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Salvo por algunas excepciones13, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas14) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

b) Valores

El Acuerdo Comercial con **Alianza Pacífico** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con los **Estados AELC (EFTA)** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Costa Rica** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y (ii) adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000

El Acuerdo Comercial con la **Unión Europea** (aplicable al **Reino Unido e Irlanda del Norte**) es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con **Israel** es aplicable a los Procesos de Contratación a nivel Subcentral para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.

El Acuerdo Comercial con el **Triángulo Norte** (únicamente con **El Salvador y Guatemala**) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la **CAN** es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas,

independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Todos los valores anteriores deben considerarse reflejando los umbrales base de los capítulos de compras públicas de los Acuerdos Comerciales. Estos valores se actualizan periódicamente según las fórmulas incorporadas en cada acuerdo y la TRM aplicable.

Las Entidades Estatales podrán dirigirse al sitio web de Colombia Compra Eficiente donde podrán consultar en pesos colombianos los umbrales aplicables a los Acuerdos Comerciales. **https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-tratonacional-por-reciprocidad**

c) Excepciones

El presente Anexo contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal. La numeración de tales excepciones corresponde a las identificadas en el Anexo 4 de este Manual.

Tabla 8. Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal.

Acuerdo comercial		Excepciones
Alianza pacifico	Chile Perú	1 ,2, 3 ,4 ,5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17,19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 ,14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31 32 33 34 35 36 37.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 5,1 52, 53, 59.

Triángulo Norte	Salvador	1 2 3 4 5 6 7 9 14 20 38 48 49 59
Unión europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 3,1 32, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los acuerdos comerciales (2024)

13. Programa y proyecto del plan Municipal del Desarrollo al cual se asigna la contratación.

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo en los siguientes programas y proyectos:

Línea Estratégica	1. El campo es la base del desarrollo municipal de Vegachí.
Sector estratégico	1.17 Agricultura Y Desarrollo Rural En Vegachí.
Programa estratégico	1.17.09 Infraestructura productiva y comercialización de Vegachí.
Meta Resultado	1. Frontera agrícola: Área de Frontera Agrícola en hectáreas (ha). 12.Sanidad e inocuidad: Familias atendidas mediante procesos de gestión del riesgo sanitario
Meta Producto	1709105 servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas.
Código BPIN - MGAWEB:	**2024058580002**
Fecha de registro:	04/06/2024

14. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00811 del nueve (9) de diciembre de 2025, según el detalle que se resume a continuación:

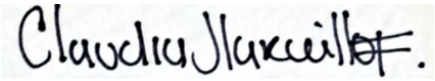
RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$183.557.198

15. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

A. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en numeral 14 de este estudio previo.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Vegachí, Antioquia, a los nueve (9) días del mes de diciembre de 2025.



CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretario de planeación
Municipio de Vegachí, Antioquia.

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Dalsy Lucia Tobón Carmona-Auxiliar Administrativa		09/12/2025
Revisó:	Henry David Díaz – Abogado de contratación		
aprobó:	Claudia J. Jaramillo Foronda – Secretaria de planeación		09/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			